



MINISTERIO  
DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas y quince minutos del día dieciséis de enero de dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

- I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita; verbal, electrónica o por cualquier otra forma.
- II) A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP- la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.
- III) Que el artículo 61 de dicha Ley, señala que la reproducción y envío de la información será sufragada por el solicitante, si bien su valor no podrá ser superior al de los materiales utilizados y costos de remisión.
- IV) Que habiendo consultado a la Dirección Financiera sobre los costos de reproducción por medio de fotocopias, impresiones y discos compactos, mediante nota UAIP-02/2020 de fecha tres de enero de dos mil veinte, se obtuvo respuesta de parte de dicha Dirección mediante nota de referencia DF/DP/7/2020, de fecha trece de enero del presente año, emitida por el jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, en la que se señala que el precio unitario por fotocopia e impresión blanco y negro tamaño carta y oficio, es cero punto cero dos trescientos doce dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.02312), según contrato número 25922 de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve.
- V) En relación al costo de los discos compactos (CD-R) de 700 MB, comunica que es de cero punto cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$0.59), de conformidad al contrato 68/2019 de fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve.
- VI) Que en atención al artículo 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, esta oficina requirió en el mes de marzo de dos mil doce, autorización para el trámite de



Boulevard de Los Héroes, Primera planta de Edificio Anexo a Secretaría de Estado Ministerio de Hacienda,  
San Salvador, El Salvador, C. A.  
Conmutador 2244-3000, Teléfono Directo: 2237-3466

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION





MINISTERIO  
DE HACIENDA

cobro de costos de reproducción y envío de información, recibiéndose respuesta del Despacho Viceministerial de Hacienda, en fecha siete de mayo del mismo año, en el cual se sugiere que para el envío de correspondencia se tome como referencia los precios establecidos por la Dirección General de Correos.

**POR TANTO:** En razón de los costos informados por el Departamento de Presupuesto, de la Dirección Financiera y en lo estipulado en el artículo 71 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública, esta Oficina RESUELVE: I) ESTABLÉCESE EL COSTO UNITARIO de reproducción de la información a partir de la presente fecha, de la siguiente forma: a) por medio de fotocopia simple o certificada, así como impresiones en tamaño carta y oficio en formato blanco y negro en dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.02), discos compactos de computadoras (CD-R) de 700 MB en cincuenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.59), II) En lo relativo al envío de información se utilizará el servicio que brinda Correos de El Salvador, por lo que los costos estarán sujetos a la tarifa que establezca la Dirección General de Correos; y III) PUBLÍQUESE en hojas informativas y en la página web institucional los costos de reproducción establecidos.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

  
Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información  
Ministerio de Hacienda.



Boulevard de Los Héroes, Primera planta de Edificio Anexo a Secretaría de Estado Ministerio de Hacienda,  
San Salvador, El Salvador, C. A.  
Comutador 2244-3000, Teléfono Directo: 2237-3466

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION





MINISTERIO  
DE HACIENDA

## Costo de reproducción de información a partir de enero de 2020

Concepto	Costo unitario	
Fotocopia o impresión en blanco y negro, tamaño carta	\$ 0.02	Dos centavos
Fotocopia o impresión en blanco y negro, tamaño oficio	\$ 0.02	Dos centavos
discos compactos de computadoras (CD-R) de 700 MB	\$ 0.59	Cincuenta y nueve centavos
Envío de correspondencia	Según la tarifa establecida por Correos de El Salvador	

  
Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura  
Oficial de Información

  
MINISTERIO DE HACIENDA  
ESTADO UNIDO DE MÉXICO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
-UAIP-